

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y oficial y definitivamente el «Estudio informativo del proyecto del acceso ferroviario a Galicia. Eje Orense-Santiago».**

#### 1. Antecedentes

Con fecha 22 de noviembre de 2001, la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó técnicamente el estudio informativo de referencia.

Mediante la correspondiente nota-anuncio publicada en el BOE de fecha 24 de noviembre de 2001, se sometió a información pública y oficial, de acuerdo con lo establecido en la LOTT y en el RDL 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con fecha 10 de mayo de 2002, se remitió el expediente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

La Declaración de Impacto Ambiental se ha formulado por el Órgano Ambiental el 17 de marzo de 2003, y se ha publicado en el BOE de fecha 9 de abril de 2003.

Los trabajos se han dividido en dos fases diferenciadas: en la primera se han estudiado varias soluciones de trazado a escala 1:25.000, mientras que en la segunda fase se ha llevado a cabo la optimización y caracterización detallada de las alternativas más satisfactorias, a escala 1:5.000.

La longitud de la alternativa propuesta es de 85 km. frente a los 127 km. de la línea actual, lo que supone un ahorro de longitud del 33 %. Este hecho, junto a las características del nuevo trazado, diseñado para alta velocidad, permitirá recorrer el trayecto entre ambas ciudades con un ahorro de tiempo muy significativo.

Por su parte, la conexión con el eje Atlántico, proyectada en el extrarradio de Santiago de Compostela, permitirá pasar de la línea de Orense a este eje sin necesidad de entrar en la estación de Santiago ni de realizar ninguna maniobra.

Se han recibido como resultado de los procesos de información pública y oficial un total de 310 escritos de alegaciones.

Todos estos escritos han sido analizados y contestados en el correspondiente expediente de Información Pública y Oficial, realizándose las oportunas modificaciones al Estudio Informativo.

Asimismo, en la Declaración de Impacto Ambiental se han recogido las condiciones ambientales que han de cumplirse según el Órgano Ambiental.

#### 2. Informe del Servicio Jurídico

El Abogado del Estado-Jefe, mediante escrito de 16 de mayo de 2002, ha informado que el expediente de información pública y oficial del estudio informativo del proyecto del acceso ferroviario a Galicia. Eje Orense-Santiago ha sido tramitado en la forma legalmente prevista.

#### 3. Declaración de impacto ambiental

La Declaración de Impacto Ambiental, que se incluye como anexo a esta aprobación, se ha formulado por la Secretaría General de Medio Ambiente el 17 de marzo de 2003, y se ha publicado en el BOE de fecha 9 de abril de 2003.

#### 4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias elevó, con fecha 24 de abril de 2003, la Propuesta de Aprobación del Expediente de Información Pública y Oficial y Aprobación Definitiva del estudio informativo del proyecto del acceso ferroviario a Galicia. Eje Orense-Santiago.

#### 5. Resolución

A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero: Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el título VII, capítulo 2.º, sección 1.ª, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (R. D. 1211/90 de 28 de septiembre).

Segundo: Aprobar el expediente de información pública y oficial y definitivamente el estudio informativo del proyecto del acceso ferroviario a Galicia. Eje Orense-Santiago, seleccionando como alternativa a desarrollar en el futuro proyecto constructivo la solución propuesta en el estudio informativo, denominada Solución C, con las modificaciones recogidas en el expediente de Información Pública y Oficial y las que se derivan de la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero: En el proyecto constructivo que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones, establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Cuarto: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la mencionada aprobación podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, D. Benigno Blanco Rodríguez.—26.658.

**Resolución de 29 de mayo de 2003, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Variante de Portas (Pontevedra). Tramo II: Portas-Vilagarcía de Arousa. Plataforma y vía». (T PO-49).**

El proyecto constructivo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Variante de Portas (Pontevedra). Tramo II: Portas-Vilagarcía de Arousa. Plataforma y vía». (T PO-49) está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia

de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52: Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Portas, del Ayuntamiento de Caldas de Reis y del Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, en la provincia de Pontevedra, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Pontevedra» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se procede al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación:

Ayuntamiento de Caldas de Reis: días 14, 15, 16, 17 y 18 de julio de 2003.

Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa: días 21, 22 y 23 de julio de 2003.

Ayuntamiento de Portas: día 24 de julio de 2003.





## T.M.: Vilagarcía de Arousa

FINCA	POL. PARC.	PROPIETARIO	Nº	Exprop. Oc.		Uso	Nº	Finca	Pol. Parc.	Propietario	Exprop. Oc.	Uso
				m2.	temp.							
1301	36 225	DESCONOCIDO	61	0	0	MONTE	1353-1	36 323	SOLLA ABALO PEREGRINA	21	0	PRADO
1301-1	36 226	SUAREZ RODRIGUEZ CARMEN	107	0	0	MONTE	1354	36 356	TUBIO SOMOZA MANUELA	270	0	LABRADIO
1301-2	36 184	SEÑORANS ROMERO CARMEN	565	0	0	MONTE	1354-1	36 355	SABORIDO SOLLA PILAR	35	0	LABRADIO
1302	36 165	ABAL AROSA RAMONA	1274	0	0	MONTE	1355	36 355	SUAREZ DOMINGUEZ ISABEL	167	0	LABRADIO
1302-1	36 185	SEÑORANS ROMERO CARMEN	59	0	0	MONTE	1356	36 357	GONZALEZ DURAN PABLO	171	0	LABRADIO
1303	36 166	RODRIGUEZ ABAL MAXIMO	302	0	0	MONTE	1357	36 358	GARCIA DIAZ LUIS	171	0	PASTIZAL
1304	36 167	LAGO GARCIA EDUARDO	295	0	0	MONTE	1358	36 359	BARCALA ROMERO DOLORES	284	0	LABRADIO
1305	36 168	RODRIGUEZ ABAL MAXIMO	345	0	0	MONTE	1359	36 360	GARCIA RAMOS CARMEN	235	0	LABRADIO
1306	36 169	RODRIGUEZ ABAL MAXIMO	345	0	0	MONTE	1360	36 361	GARCIA DIAZ LUIS	226	0	PASTIZAL
1307	36 100	DESCONOCIDO	847	0	0	MONTE	1361	36 362	SOLLA RECUNA JOSE	181	0	MATORRAL
1308	36 100	DESCONOCIDO	40	0	0	MONTE	1362	36 363	CORES BETANZOS DOLORES Y OTROS	487	0	MATORRAL
1309	36 227	DESCONOCIDO	181	0	0	MONTE	1363	36 364	SOLLA ABALO BALBINA	163	0	MATORRAL
1310	36 230	DOVAL NOVAS CARMEN	104	0	0	MONTE	1365	36 366	TUBIO LAGO RODRIGO	172	0	PASTIZAL
1311	36 241	GANDARA ROUCO VICENTE	1503	0	0	MONTE	1366	36 367	LOPEZ BETANZOS M.NIEVES	110	0	MATORRAL
1312	36 242	CARBALLO COTO CARMEN	2173	0	0	MONTE	1367	36 368	MARIN DO RIO CARMEN	110	0	MONTE
1313	36 243	BENADAN MARTINEZ FATIMA	1030	0	0	MONTE	1368	36 369	LAGES INSUA RICARDO	507	0	PASTIZAL
1314	36 244	TORRES TORRES MANUEL	1288	0	0	MONTE	1369	36 371	SUAREZ ABALO MARIA LUISA	266	0	MATORRAL
1315	36 246	CALVELO FUNGUEIRIÑO RITA	622	0	0	MONTE	1370	36 372	SUAREZ ABALO MARIA LUISA	15	0	LABRADIO
1316	36 249	ABAL AROSA RAMONA	552	0	0	MONTE	1371	36 374	VAZQUEZ GONZALEZ M. CRUZ	219	0	PASTIZAL
1317	36 247	GANDARA ROUCO CARMEN	1318	0	0	MONTE	1372	36 373	CARREGAL RESUA DOLORES	304	0	LABRADIO
1318	36 248	GUILLEN LlNO CARMEN	605	0	0	MONTE	1373	36 375	SOLLA ABALO PEREGRINA	219	0	PASTIZAL
1319	36 250	DESCONOCIDO	335	0	0	MONTE	1374	36 377	TUBIO SOMOZA MANUELA	132	0	LABRADIO
1319-1	36 251	DESCONOCIDO	109	0	0	MONTE	1376	36 378	TUBIO SOMOZA DOLORES	53	0	LABRADIO
1319-2	36 733	TOBIO LAGO RODRIGO	0	0	0	MONTE	1377	36 381	TUBIO SOMOZA DOLORES	917	0	VIÑA
1319-3	36 735	TUBIO SOMOZA MANUELA	1024	0	0	MONTE	1378	36 381	TUBIO SOMOZA DOLORES	698	0	VIÑA
1320	36 238	GARCIA PALLICER JOSE GABRIEL	577	0	0	MONTE	1379	36 396	LOPEZ MATO DANIEL	65	0	PASTIZAL
1321	36 239	LOPEZ BETANZOS ESTRELLA	2476	0	0	MONTE	1380	27 430	ABALO ABALO JOSE LUIS	222	0	MONTE
1322	36 240	GUILLEN LlNO CARMEN	1953	0	0	MONTE	1380-1	27 412	DESCONOCIDO	0	0	PRADO
1323	36 232	SUAREZ RODRIGUEZ CARMEN	713	0	0	MONTE	1380-3	27 428	GARCIA BARCALA M°DOLORES	474	0	LABRADIO
1324	36 233	RUBIANES ROSENDE MARIA	1475	0	0	MONTE	1381	27 431	BARRIO LONGO JOSE	260	0	HUERTA
1325	36 273	RUBIANES ROSENDE MARIA	1068	0	0	MONTE	1382	27 432	BARRIO LONGO ANTONIA	5	0	HUERTA
1326	36 245	DESCONOCIDO	977	0	0	MONTE	1382-1	27 435	BARRIO SANCHEZ LUIS	22	0	LABRADIO
1327	36 237	SUAREZ RODRIGUEZ CARMEN	302	0	0	MONTE	1383	27 441	DIAZ RODRIGUEZ DOLORES	38	0	HUERTA
1328	36 272	GANDARA ROUCO ANGEL	280	0	0	MONTE	1384	27 443	GALBAN DURAN LUIS Y OTROS	25	0	HUERTA
1329	36 271	GUILLEN LlNO CARMEN	324	0	0	MONTE	1386	27 446	LEAL RIBEIRO ELVIRA	68	0	VIÑA
1330	36 270	ABAL AROSA RAMONA	16	0	0	MONTE	1387	27 447	CURRAS RODRIGUEZ ENCARNACION	76	0	VIÑA
1330-1	36 265	RIOS CESAR JOSEFA	381	0	0	MONTE	1388	27 449	LORENZO CESAR MANUEL	49	0	PASTIZAL
1330-2	36 269	DESCONOCIDO	2	0	0	MONTE	1389	27 456	FERREIROS ALONSO M° JOSE	25	0	MATORRAL
1330-3	36 268	RUBANES ROSENDE MARIA	292	0	0	LABRADIO	1390	27 458	CCMM DE RUBIANES	60	0	VIÑA
1331	36 277	DESCONOCIDO	155	0	0	LABRADIO	1390-1	27 459	PEREZ ALLO JOSE	11	0	VIÑA
1332	36 284	MARIÑO SANCHEZ DOLORES	237	0	0	LABRADIO	1391	26 100	GARCIA DE LA TORRE MANUEL	2	0	VIÑA
1333	36 285	DESCONOCIDO	420	0	0	LABRADIO	1391-1	26 4	GONZALEZ QUINTANS MANUELA	33	0	VIÑA
1334	36 286	DOVAL NOVAS ALFONSO	2847	0	0	LABRADIO	1391-2	26 95	BAÑOS DA FONTE LUCIA Y OTROS	27	0	HUERTA
1335	36 287	DESCONOCIDO	18	0	0	LABRADIO	1391-3	26 98	SANTALLA MORELA ANA Y OTROS	12	0	VIÑA
1335-1	36 291	BARCALA GOMEZ ANTONIO	28	0	0	MONTE	1391-4	26 99	IGLESIAS VARELA M°CARMEN Y OTROS	26	0	VIÑA
1335-2	36 293	DESCONOCIDO	192	0	0	LABRADIO	1391-5	26	GONZALEZ QUINTANS MANUELA	50	0	VIÑA
1336	36 289	ABUIN SUAREZ HERMINIA	614	0	0	LABRADIO	1393	26 107	MARIÑO TUBIO ISABEL Y OTRO	160	0	PASTIZAL
1337	36 288	PADIN COTO JOSE	25	0	0	LABRADIO	1395	26 109	GARCIA RAMOS CARMEN	43	0	MATORRAL
1338	36 278	SUAREZ CASTRO CARMEN	84	0	0	LABRADIO	1396	27	CESAR LEIRO OSCAR	58	0	MATORRAL
1339	36 280	IGLESIAS CASTRO M° JOSEFA	106	0	0	LABRADIO	1397	27 461	SOLLA DOPAZO JOSE LUIS	30	0	MATORRAL
1340	36 281	SUAREZ DOMINGUEZ ISABEL	163	0	0	LABRADIO	1397-1	27 462	TUBIO FONTENLA JORGE	142	0	MATORRAL
1341	36 282	SUAREZ CESAR VICENTA	498	0	0	LABRADIO	1398	27 463	FORTES LOPEZ JESUS MARIA	417	0	MATORRAL
1342	36 283	DESCONOCIDO	1711	0	0	LABRADIO	1398-1	27 682	DE LA TORRE FONTENLA JOSE LUIS	461	0	HUERTA
1343	36 319	DESCONOCIDO	179	0	0	PRADO	1398-2	26 106	MARIÑO TUBIO ISABEL Y OTROS	68	0	LABRADIO
1344	36 322	SOLLA CEA M°HERMINIA	394	0	0	PRADO	1399	26 110	LEIRO FERNANDEZ DOLORES	52	0	PASTIZAL
1345	36 321	DORRIO VARELA EDUARDO	523	0	0	PRADO	1400	26 111	PEREZ ALLO JOSE	137	0	PASTIZAL
1346	36 320	TREVIÑO CARREGAL MANUELA	248	0	0	PRADO	1401	26 112	LEIRO FERNANDEZ DOLORES	164	0	PASTIZAL
1347	36 318	SUAREZ CASTRO CARMEN	0	0	0	MONTE	1402	26 114	CESAR LEIRO OSCAR	253	0	PASTIZAL
1347-1	36 393	ESTADO M FOMENTO RENFE	767	0	0	VIÑA	1403	26 113	DIZ FERNANDEZ CARMEN	103	0	PASTIZAL
1348	36 279	PAZ VALINAS JOSE BENITO	200	0	0	VIÑA	1404	26 115	FERREIROS ALONSO M° JOSE	150	0	MATORRAL
1349	36 317	SUAREZ CASTRO CARMEN	227	0	0	MONTE	1405	26 116	SOLLA ABALO TERESA	86	0	MONTE
1350	36 316	LEIRO GONZALEZ MANUEL	624	0	0	MONTE	1406	26 117	FONTENLA ARGEMIRA	54	0	PASTIZAL
1351	36 315	DESCONOCIDO	225	0	0	MONTE	1407	26 118	CESAR LEIRO CELESTINA	142	0	MONTE
1352	36 314	DESCONOCIDO	453	0	0	MONTE	1408	26 117	FONTENLA ARGEMIRA	54	0	PASTIZAL
1353	36 313	SUAREZ CASTRO CARMEN	455	0	0	MONTE	1409	26 147	LAGE SABAL LUIS Y OTROS	417	0	MONTE

Nº	Finca	Pol. Parc.	Propietario	Exprop. Oc. m2 temp.	Uso	Nº	Finca	Pol. Parc.	Propietario	Exprop. Oc. m2 temp.	Uso
1411	26 148	BEMPOSTA LAGO MANUEL	26 70	0	VIÑA	1443	20 446	CONDE LOPEZ RAMON	273	0	VIÑA
1413	26 152	ABALO JOSE LUIS	33	0	MONTE	1444	20 448	DESCONOCIDO	5	0	PASTIZAL
1414	26 156	TUBIO LAGO MANUELA	146	0	HUERTA	1445	20 449	RODRIGUEZ CAMPOS LUISA	412	0	LABRADIO
1415	26 157	PARADA RUBIANES JOSE	316	0	MONTE	1446	20 469	BUJAN VAZQUEZ, SANTIAGO Y OTRO	770	0	PASTIZAL
1416	26 159	LAGE SABAL LUIS Y OTROS	118	0	MONTE	1449	20 465	TOMAS LAGO JUAN	0	0	PRADO
1417	26 158	PARADA RUBIANES DOLORES Y OTRO	462	0	MONTE	1450	20 458	TORRES LAGO JESUS	90	0	PRADO
1418	26 160	BEMPOSTA LAGO MANUEL	720	0	MATORRAL	1451	20 526	BARCALA FLORA	94	0	PRADO
1419	26 356	BEMPOSTA LAGO MANUEL	594	0	HUERTA	1452	20 527	OS DE FALCON	435	0	PRADO
1419-1	26 353	MANEIRO PEREZ MANUEL	58	0	JARDIN	1454	20 530	MILLAN SOLIA ADOLFO	609	0	PRADO
1419-2	26 355	RAMIREZ DE ESPARZA MIGUEL Y OTROS	1458	0	LABRADIO	1458	20 536	RAMIREZ DE ESPARZA MIGUEL Y OTROS	400	0	PRADO
1420	26 357	ABAD LONGO ALFONSO	132	0	VIÑA	1459	28 37	FILGUEIRAS TORRES MANUEL	511	0	PASTIZAL
1421	26 358	MANEIRO PEREZ MANUEL	90	0	HUERTA	1460	28 34	PITA ORDUNA JOSE MARIA	2131	0	PASTIZAL
1422	26 359	BUSTO VILAS ELADIO	252	0	VIÑA	1461	28 40	CASTELO MONTERO VICENTE	64	0	PASTIZAL
1423	26 360	BUSTO VILAS CARMEN	257	0	VIÑA	1462	28 41	PAULOS HDROS. JOSEFA	36	0	PASTIZAL
1424	26 365	SABORIDO SOLLA ANTONIO	162	0	VIÑA	1463	28 116	MILLAN SOLIA Mª DEL CARMEN	86	0	PRADO
1425AR	26 366	MARTINEZ LOPEZ Mª NIEVES	340	0	HUERTA	1464	28 23	COSTA BUJAN MANUEL	229	0	PASTIZAL
1427	21 288	RODRIGUEZ RUADE ORISTILA	118	0	PASTIZAL	1465	28 20	DE LA TORRE FONTENLA JUAN	5	0	VIÑA
1428	21 289	LEMA BETANZOS MARIA AUREA	2880	0	LABRADIO	1466	28 19	BUJAN VAZQUEZ SANTIAGO	5	0	TERRENO
1429	21 333	RAMIREZ DE ESPARZA MIGUEL Y OTROS	3178	0	LABRADIO	1467	19 151	RAMIREZ DE ESPARZA MIGUEL Y OTROS	3545	0	LABRADIO
1429A	21	DESCONOCIDO	1101	0	MONTE	1468	19 175	CONCELLO DE VILAGARCIA AROUSA	296	0	PASTIZAL
1429AR1	21 333	BREA GARCIA ELVIRA	1726	0	PASTIZAL	1469	19 181	BUJAN VAZQUEZ SANTIAGO	39	0	PASTIZAL
1429AR2	21 333	DA SILVA BARCALA ARTURO	1452	0	LABRADIO	1470	19 182	RAMIREZ DE ESPARZA MIGUEL Y OTROS	2420	0	PASTIZAL
1429B	21	DESCONOCIDO	358	0	MONTE						
1429C	28	DESCONOCIDO	70	0	MONTE						
1430	28 78	SUCESORES DE WALDO RIVA S.L.	240	0	TERRENO						
1431	28 110	DESCONOCIDO	330	0	MONTE						
1433	28 109	RAMIREZ DE ESPARZA MIGUEL Y OTROS	610	0	LABRADIO						
1434	28 100	VILAS CARAMAÑO JOAQUIN	64	0	PASTIZAL						
1435A	28 67	FERNANDEZ SOMOZA JUAN	88	0	VIÑA						
1435B	28 72	UNION FENOSA	58	0	TERRENO						
1435C	28 76	RODRIGUEZ TARRIO ELBA	51	0	PASTIZAL						
1435D	28 77	CORP. ALIMENTARIA PEÑA SANTA S.A.	3667	0	PASTIZAL						
1436	21	CONCELLO DE VILAGARCIA AROUSA	1350	0	TERR. URB.						
1436A	21	XESTUR	240	0	TERRENO						
1436B	21	DESCONOCIDO	231	0	TERR. URB.						
1436C	21	OTERO OTERO ROSA	365	0	TERR. URB.						
1436D	21	ALVAREZ ABALO MANUEL	206	0	TERR. URB.						
1436E	21	REY GARCIA ANTONIO	197	0	TERR. URB.						
1436F	21	DESCONOCIDO	265	0	TERR. URB.						
1436G	21	EDIFICIOS Y SOLARES S.L.	80	0	TERR. URB.						
1436H	21	CONCELLO DE VILAGARCIA AROUSA	28	0	TERR. URB.						
1437	20 425	DESCONOCIDO	2256	0	VIÑA						
1438	20 578	ABALO ABELJON ROSA MARIA	169	0	MONTE						
1439	20 443	BARREIRO LONGO LUIS	87	0	PASTIZAL						
1440	20 444	CONDE LOPEZ RAMON	335	0	PASTIZAL						
1441	20 424	ABELJON TOREA PRECIOSA	403	0	MONTE						
1442	20 445	GARCIA IGLESIAS EDUGNO	250	0	PASTIZAL						

Madrid, 29 de mayo de 2003.-El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.-27.595.